



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TERMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE APILADOR ELECTRICO PARA EL ALMACÉN DEL CENARES

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Esta contratación de servicio tiene por finalidad proveer al personal operativo de la Dirección de Almacén y Distribución de las herramientas para el desarrollo de las actividades propias del almacén que permitirán el correcto almacenamiento y desplazamiento de los productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios en el almacén para su oportuna distribución a las Diferentes Direcciones de Salud, Gerencia Regionales de Salud y redes de Salud a nivel nacional.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica que brinde el servicio de alquiler de apilador eléctrico para el almacén del CENARES.

4. REQUERIMIENTO: Cantidad / Unidad de Medida.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
1	ALQUILER DE APILADOR ELECTRICO	03	Servicio

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio consistirá en proveer de tres (03) apiladores eléctricos en calidad de alquiler para el raqueado de los medicamentos en las zonas altas de los racks y el desplazamiento de las parihuelas que se encuentran ubicados en el almacén respectivamente, los cuales serán operados por el personal del CENARES.

➤ ***Características de los Apiladores eléctricos:***

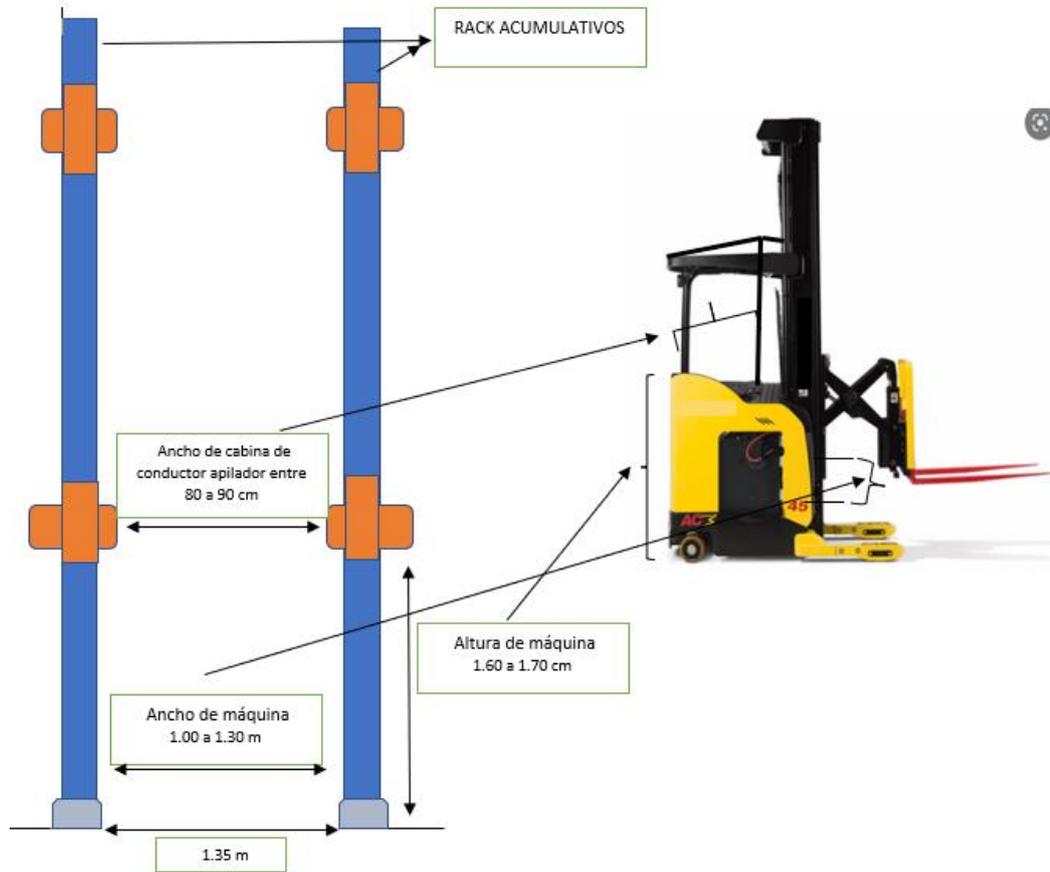
APILADOR N°01 (para su uso en rack acumulativos)

- ✓ Toma de carga: Horquilla estándar
- ✓ Apilador eléctrico retráctil.
- ✓ Tipo pantógrafo
- ✓ Capacidad de Carga: 1.5 - 2 ton
- ✓ Altura de elevación: 9.5 -11 m
- ✓ Ancho de pasillo: 1.0 – 1.30 m
- ✓ Longitud total: 2 - 2.5 m
- ✓ Estructura de cabina del conductor: 0.80 -0.90 m
- ✓ Con una antigüedad máxima de hasta once (11) años.
- ✓ Tomar en consideración las medidas de los racks acumulativos detallados en la Figura N° 01.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FIGURA N° 01



APILADORES N°02 y 03 (para su uso en rack convencionales y dobles)

- ✓ Toma de carga: Horquilla estándar
- ✓ Apilador eléctrico retráctil.
- ✓ Tipo pantógrafo
- ✓ Capacidad de Carga: 1.5 - 2 ton
- ✓ Altura de elevación: 10 -11 m
- ✓ Ancho de pasillo: 1.20 – 1.30 m
- ✓ Longitud total: 2 - 2.5 m
- ✓ Con una antigüedad máxima de hasta once (11) años.

5.1. Equipamiento:

Para los tres (03) apiladores se requiere el siguiente equipamiento:

- ✓ Freno de estacionamiento automático
- ✓ Mando solo piloto de fácil manejo
- ✓ Circulina, espejo panorámico
- ✓ Encendido eléctrico con llave
- ✓ Claxon
- ✓ Protector de Carga
- ✓ Mástil triplex panorámico
- ✓ Cargador eléctrico.
- ✓ Cambio estándar de Baterías
- ✓ 1 batería

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.2. Otras consideraciones:

El servicio debe incluir

- Transporte de los equipos solicitadas que deberá ser trasladado hasta el almacén N° 1 del CENARES, ubicado en Calle los Eucaliptos Sub Lote B 1 parcela N° 6, Sector Santa Genoveva. - Lurín (dicho costo debe ser asumido por el contratista).
- El transporte y retiro de las máquinas una vez finalizado el servicio sin costo alguno, el cual deberá realizarlo en un plazo máximo de 24 horas de finalizado el servicio.
- Los equipos deberán contar con un cronograma del mantenimiento preventivo a realizar trimestralmente.
- SCTR para el personal de mantenimiento, el cual deberán presentarlo al momento de realizar el mantenimiento preventivo.
- El personal encargado del mantenimiento preventivo de acuerdo a su cronograma de mantenimiento debe contar con implementos de seguridad, cascos, botas de seguridad, uniformes e identificación para el personal de mantenimiento, de no contar con ello no podrá realizar dicho mantenimiento y se le aplicará la penalidad respectiva.
- El contratista deberá realizar una capacitación a quince (15) operadores del almacén del CENARES en temas relacionados al manejo y funcionalidad de los equipos dados en alquiler, como mínimo de cuatro (04) horas; el contratista al final de la capacitación deberá emitir una constancia de capacitación a cada operario capacitado.
- De ser el caso que hubiese problema de operatividad en las maquinas, el contratista deberá acercarse a atender las fallas en un plazo máximo de 24 horas de notificado vía correo electrónico y dejar operativo el equipo reportado.
- En el caso que el contratista no atienda las fallas dentro de las 24 horas de reportado las fallas que impidan la operatividad del equipo, deberá contar con un apilador como backup con las mismas características o características superiores de los equipos dados en alquiler; este equipo backup debe ser trasladado a las instalaciones del almacén del CENARES y permanecerá en dicho almacén hasta que el equipo apilador reportado con fallas quede operativo, siendo obligación del contratista retirar el equipo backup de las instalaciones del almacén del CENARES a sus instalaciones.
- El contratista será responsable por los daños, pérdidas o robos que ocasionarán su personal durante su presencia en las instalaciones de la Entidad.
- El contratista será responsable de sus equipos por daños ocasionados en casos de siniestros que puedan ocurrir en la ENTIDAD, para el cual el contratista debe contar las Pólizas detalladas en el numeral 8 de los términos de Referencia a la suscripción del contrato.
- La Entidad no tendrá ningún tipo de vínculo laboral u otro con el personal del contratista.
- El contratista debe asegurar que los apiladores a alquilar, sean de su propiedad, el cual debe ser acreditado con copias de documentos que acrediten la titularidad de los equipos a la suscripción del contrato.

6. ACTIVIDAD OPERATIVA

AOI00134500734 GESTIÓN DE OPERACIONES

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

8. POLIZAS DE SEGURO.

El contratista es responsable, durante la vigencia del Contrato, de contar y mantener vigentes a su total y único costo las pólizas y coberturas que como mínimo se indican en el presente numeral, las cuales deben ser contratadas con una aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

El contratista debe notificar a la CENARES en caso se decida renovar, cancelar o modificar algunas de las condiciones de los seguros con una anticipación no menor a quince (15) días hábiles.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Ubicación del Riesgo: Almacén del CENARES Lima metropolitana

Coberturas

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal

Suma Asegurada: No menor de S/ 390,000.00 (Trescientos noventa Mil y 00/100 Soles) como Límite Único y Combinado por evento y en el Agregado Anual.

Deducible: Si se incluye un Deducible Porcentual del monto del siniestro o monto indemnizable, este no deberá ser mayor al 15%.

Clausulas Obligatorias:

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal
- Locales y Operaciones
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o humo

PÓLIZA TREC (Todo Riesgo):

Por el valor de reposición a nuevo de cada una de las apiladoras el cual cubre las actividades designadas para el uso de los apiladores dados en alquiler.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La entrega de los apiladores para la ejecución del servicio será en el almacén N° 1 del CENARES ubicado en Calle los Eucaliptos Sub Lote B 1 parcela N° 6, Sector Santa Genoveva. - Lurín, lugar en donde se ejecutará el servicio por el periodo contratado.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El servicio de alquiler se realizará en un periodo de 365 días calendario, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el Acta de entrega e instalación de los Equipos.

El contratista tendrá como plazo máximo de hasta siete (07) días calendario para la entrega e instalar los equipos los mismos que se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato, dicho plazo incluye el plazo de la capacitación a los operadores del almacén del CENARES.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

El Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, dará la conformidad mensualmente el cual se emitirá en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción de los siguientes documentos:

- Orden de servicio original
- Guía de Remisión (sólo para el primer pago)
- Acta de entrega e instalación de los equipos.

12. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

13. FORMA DE PAGO

Se realizará en forma periódica en 12 pagos mensuales e iguales, previa conformidad del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Orden de Servicio
- Guía de Remisión del transportista (Usuario) debidamente sellada en señal de conformidad de recepción por el almacén del CENARES, del traslado de los equipos, **sólo para el primer pago.**

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Entidad, ubicada en Jr. Pachacútec N° 900 – Jesús María.

14. PENALIDADES

“(....) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Además, se considerará otras penalidades a aplicar que son las siguientes:

SUPUESTO	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
No atender las fallas de operatividad en un plazo máximo de 24 horas de notificado vía correo electrónico.	Por cada día de retraso o fracción de hora de inoperatividad, 2% de la UIT	Acta o informe de verificación, el cual podrá ser sustentado también con fotografías o videos reportado por el responsable del almacén.
Si el personal de mantenimiento del proveedor no se presenta con los implementos de seguridad (cascos, botas de seguridad, uniformes e identificación para el personal de mantenimiento.) en el almacén.	Por cada ocurrencia, 2% de la UIT	Acta o informe de verificación, el cual podrá ser sustentado también con fotografías o videos reportado por el responsable del almacén.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SUPUESTO	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
No cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos trimestralmente de acuerdo a su cronograma de mantenimiento.	Por cada día de retraso, 2% de la UIT	Acta o informe de verificación, el cual podrá ser sustentado también con fotografías o videos reportado por el responsable del almacén.
No internar los equipos en el plazo máximo de siete (07) días calendarios.	Por cada día de retraso, 5% de la UIT	Acta o informe de verificación, el cual podrá ser sustentado también con fotografías o videos reportado por el responsable del almacén.
No retirar los equipos en un plazo máximo de 24 horas de notificado.	Por cada día de retraso o fracción de hora del no retiro, 2% de la UIT	Acta o informe de verificación, el cual podrá ser sustentado también con fotografías o videos reportado por el responsable del almacén.
No realizar la capacitación a los quince (15) operadores del almacén hasta los siete (7) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	Por cada día de retraso, 5% de la UIT	Acta o informe de verificación, el cual podrá ser sustentado también con fotografías o videos reportado por el responsable del almacén.
El no poner a disposición del equipo backup, pasado las 24 horas de reportados las fallas de operatividad de los equipos dados en alquiler.	Por cada día de retraso de entrega del equipo backup, 5% de la UIT	Acta o informe de verificación, el cual podrá ser sustentado también con fotografías o videos reportado por el responsable del almacén.

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/00 Soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de montacargas, Servicio de alquiler de transpaletas eléctricas u cargadores elevadores eléctricos.

16. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Copia de documento de registro de cada placa de los equipos apiladores en donde se visualice el año de fabricación.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

17. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- Carta de compromiso donde el contratista se comprometa a garantizar que los equipos a alquilar se encuentren en perfecto estado de operatividad durante el periodo de un (01) año (plazo de la contratación del servicio).
- Copia del cronograma del mantenimiento preventivo a realizar trimestralmente durante todo el periodo del servicio.
- Pólizas de seguro el cual debe ir acompañados de la copia u original del Voucher que acredite el pago de la prima (PÓLIZA DE SEGURO: Póliza de responsabilidad civil y Póliza TREC), conforme al numeral 8 de los Términos de Referencia.
- Copia de documentos que acrediten la titularidad de los apiladores eléctricos dados en alquiler.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**